

SELLO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y DOS

Esta Junta los quales Defensores Caus han cumplido con su
ma m^{te} con los en cargo. Y esta Junta se le ha hecho lo de
nes y se le ha Comunicado en Custodia de la Salud Publica
Y que se conforma en todo con la Proposicion ante
sedente de lo Joseph de Obiedo Procurando no le pare de
juicio qualquiera dilacion de formario

El Sr Juan Vallejo Dip que no tiene que añadir a lo de lo
de Joseph Obiedo

El Sr Bern^{do} Anrich Dip es del m^{to} sentir y de lo Joseph
Obiedo y suplica a lo Alcalde Mayor mande se le de
dim^{to} de todas las Ordenes Comunicadas y el ex^{mo} Duque
de Salinas en cumplimiento de la Salud Publica

El Sr Pedro Davon Dip se conforma con el Parecer de lo
Sr Basilio Davon sin Variar en otra Cosa y asi como dice
de lo de esta Causa que se trata a lo de lo que se trata sea a lo
ex^{mo} Duque de Salinas quien tiene Comendada la dependen
cia de la Salud Publica

El Sr Joseph Garcia Siler Dip y obedera como lo esta la
Real Orden expresada y el ex^{mo} Duque de Salinas que
se mantiene en el m^{to} dictamen que manifestado al tiempo
de su Presentacion a suya Consequente de suya no le da

